



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	YOLET RODRIGUEZ ROJAS
DEMANDADO	NELSON HUMBERTO HERNANDEZ MORENO
RADICADO:	23458-40-89-001-2016-00014-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez del asunto de la referencia, informándole que el Ministerio de Defensa Nacional no ha dado respuesta ni hecho pronunciamiento alguno respecto a lo ordenado por esta sede judicial en providencia de fecha 1° de junio de la anualidad. Sírvase Proveer.

Montecristo Bolívar, junio 21 de 2021

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, junio veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)-.

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta este juzgado que mediante providencia calendada el 1° de junio de la anualidad, se ordenó requerir al **MINISTERIO DE DEFENSA-DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES-NOMINA-**, a fin que informe a este despacho las razones, motivos y circunstancias por las cuales no se han hecho los descuentos por concepto de cuota alimentaria al demandado señor **NELSON HUMBERTO HERNANDEZ MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 15.677.443** a favor de la señora **YOLET RODRIGUEZ ROJAS** en calidad de demandante y como representante de su menor hija **YENIA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ**.

Visto el plenario, observa esta judicatura que en efecto el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES NOMINA-** no ha dado respuesta a lo ordenado por esta sede judicial en providencia de fecha 1° de junio de 2021, razón por cual se **REQUERIRA NUEVAMENTE** al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES NOMINA**, a fin que se pronuncie respecto a lo aquí ordenado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.- REQUERIR nuevamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES NOMINA**, a fin de que cumpla lo ordenado por esta sede judicial en providencia adiada el 1° de junio de la anualidad, por lo anteriormente expuesto. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7fd6cf43f5955e0137cca1449a9b7bc228547c3bfe5367787c91d2534982ac7**

Documento generado en 21/06/2021 06:20:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>